



DECRETO N° 0757

NEUQUÉN, 09 JUN 1999

VISTO:

El Expediente DPL N° 9746-T-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Nota N° 32 de la Dirección de Emprendimientos Productivos de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por la que solicita la aprobación del ANEXO de Contrato de MUTUO del 12 de julio de 1995 firmado entre **LA MUNICIPALIDAD** y el señor **Rodolfo Alejandro Torrasi, D.N.I. N° 10.358.800**, elevando proyecto a fs. 46/49, y las Actas de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (F.O.M.E.P.) N°s. 091/95 y 023 del 31 de marzo de 1999, la Ordenanza N° 8234 y su Decreto Reglamentario N° 109/99, el Decreto de Otorgamiento N° 558/95 y el Decreto N° 1163/96 de Régimen de Regularización de Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que **LA MUNICIPALIDAD** ha creado el **Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos** con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

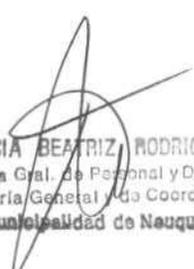
Que el señor **RODOLFO ALEJANDRO TORRISI, D.N.I. N° 10.358.800**, en su carácter de titular de un crédito otorgado por **LA MUNICIPALIDAD** a través de dicho Programa, ha solicitado la modificación del Plan de Amortización correspondiente al préstamo en virtud del pto. 3 del ANEXO 1 del Decreto N° 1163/97;

Que la modificación al Plan de Amortización ha sido presentado y evaluado satisfactoriamente por las autoridades del Programa, según consta en Acta N° 23 de la **Comisión de Administración del FOMEPE** de fecha 31 de marzo de 1999;

Que la modificación prevista favorece la economía del proyecto y la prosecución de los objetivos del **Programa Municipal de Emprendimientos Productivos**;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva aprobando el referido ANEXO de Contrato de MUTUO del 12 de julio de 1995;

Que por Pase N° 1021/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// decreto obrante a fs. 46/47 y Anexo;

Por ello:

**EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Anexo del Contrato de MUTUO suscripto entre esta
----- Municipalidad por una parte, y el **señor Rodolfo Alejandro Torrasi,**
D.N.I. N° 10.358.800, por la otra parte, el 12 de julio de 1995, en virtud del Decreto
N° 558/95.-

Artículo 2º) SUSPENDER el cobro de los intereses punitivos devengados al
----- momento de acogimiento al Decreto N° 1163/96.-

Artículo 3º) SUPEDITAR el cobro de dichos intereses punitivos devengados al
----- cumplimiento del plan de pago establecido en el presente ANEXO del
Contrato de **MUTUO**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obra Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ
VESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ



[Handwritten signature]
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén